

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00923 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por banco BBVA S.A. contra William Javier Amador, toda vez que el pagaré base de la ejecución no reúne el requisito señalado en el numeral 1 del art. 709 del C. de Cio. para esta específica clase de títulos-valores, como tampoco el de expresividad previsto en el art. 422 del C. G. del P. Sobre el particular, adviértase que en el nombrado instrumento cambiario No. 03389600222698 objeto de esta demanda, no se plasmó la suma de dinero exacta que el deudor debía pagarle a la demandante en la fecha allí estipulada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 13 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8363a0ac420ee3d9e96503752688b0b0bc535c714994ab21f798c50eedb168c

Documento generado en 12/10/2021 12:32:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**